

VACUNAS ANTIGRIPALES (Campaña 2002/2003)

En la Circular 11/2002 de la Agencia Española del Medicamento se establecen las «*Normas y composición de las vacunas antigripales*» para la próxima campaña 2002/2003.

Para la temporada 2002-2003, la OMS recomienda utilizar una vacuna trivalente que contenga las cepas similares a las siguientes:

- A/Moscow/10/99 (H3N2).
- A/New Caledonia/20/99 (H1N1).
- B/Hong kong/330/2001.

Se consideran adecuadas para producir las vacunas, las siguientes cepas reasortantes:

a) El virus reasortante RESVIR-17, que deriva de A/Panama/2007/99 como una cepa similar a A/Moscow/10/99.

b) El virus reasortante IVR-116, que deriva de A/New Caledonia/20/99 como una cepa similar a A/New Caledonia/20/99.

c) B/Hawai/10/2001 ó B/Shangdong/7/97 que son antigénicamente similares, como cepas similares a B/Hong kong/330/2001.

NOTIFIQUE REACCIONES ADVERSAS Y PARTICIPE EN EL “SISTEMA ESPAÑOL DE FARMACOVIGILANCIA (SEFV)”

La Agencia Española del Medicamento, como coordinador del SEFV, anima a todos los profesionales de la salud a notificar las **sospechas** de reacciones adversas relacionadas con medicamentos. La notificación de reacciones adversas comunes o aparentemente insignificantes pueden ayudar a identificar problemas con el uso de medicamentos.

No es necesario tener toda la información confirmada, **solo la sospecha de la relación** entre el uso de un medicamento y una reacción adversa es suficiente para notificar.

¿QUÉ NOTIFICAR?

En particular, se recomienda notificar:

- **Todas** las sospechas de reacciones adversas a los **NUEVOS MEDICAMENTOS** recientemente comercializados (últimos 5 años),
- Las reacciones adversas **“graves”** relacionadas con el **resto** de medicamentos, tales como las que:
 - Resulten mortales
 - Amenacen la vida
 - Provoquen una hospitalización o la prolonguen
 - Ocasionen incapacidad laboral o escolar
 - Induzcan defectos congénitos
 - Sean importantes con criterio médico

Se deben considerar también las reacciones que se ocasionen como consecuencia de interacciones (de fármacos entre sí, con alimentos, alcohol, tabaco, etc).

¿CÓMO NOTIFICAR?

Se deben utilizar las **“tarjetas amarillas”** que distribuyen los correspondientes Centros Autonómicos de Farmacovigilancia (ver en <http://www.msc.es/agemed/docs/DirSEFV.doc>) o mediante comunicación al Laboratorio titular del medicamento relacionado.

IMPORTANTE: NOTIFIQUE CASOS DE REACCIONES ADVERSAS

No dude en notificar cualquier sospecha de reacción adversa asociada al uso de medicamentos a su Centro Autonómico de Farmacovigilancia. En la página de Internet <http://www.msc.es/agemed/docs/DirSEFV.doc> encontrará el directorio de Centros del Sistema Español de Farmacovigilancia.

CONSEJO DE REDACCION

PRESIDENTE: Vázquez Vega P.

Vocales: F. Arnalich Fernández, V. Baos Vicente, J. Carramolino Hermosa, de la Cuesta García MV, R. Pérez Maestu, E. Pérez Trallero, C. Prieto Yerro, I. Prieto Yerro, J. L. Ruiz- Jiménez Aguilar, A. Sacristán Rodea, P. Sánchez García, J. M. Segovia de Arana.

Jefe de Redacción: M. Martínez de la Gándara.

Redacción y Secretaria de Redacción: M. T. Cuesta Terán.

Dirección: Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

Dirección Postal: Subdirección General de Asistencia y Prestación Farmacéutica. Ministerio de Sanidad y Consumo. Paseo del Prado, 18-20.28071 - Madrid

PRÓXIMO NÚMERO

Alergia e intolerancia a la proteína de leche de vaca

Nuevos principios activos

Informaciones de interés